

**RESOLUCION DE LA PRESIDENTA DEL ORGANISMO
AUTONOMO
RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA**

Aprobación de la Relación Definitiva de Persona/s Seleccionada/s correspondiente a la convocatoria del proceso selectivo de estabilización del empleo temporal derivado del artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, para la provisión de una plaza de Operario/a de Servicios con PL1NP.

Mediante Resolución número 45/2022 de la Presidenta del Organismo Autónomo de fecha 19 de diciembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de Bizkaia nº 248 de fecha 30 de diciembre de 2022, se procedió a la aprobación de la Convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso como personal laboral fijo de la Residencia Nuestra Señora de Begoña (Residencia Municipal de Santurtzi), en ejecución de la Oferta de Empleo Público de estabilización de la Residencia Nuestra Señora de Begoña (Residencia Municipal de Santurtzi), correspondientes a las plazas a proveer conforme a lo previsto en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como a la aprobación de las Bases que regirán la indicada convocatoria.

Tras la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado nº 62 de fecha 11 de marzo de 2024 se abrió el plazo de presentación de instancias determinado en las bases reguladoras del proceso de convocatoria, que fue ampliado tras la publicación en el Boletín Oficial del Estado nº 67 de fecha 16 de marzo de 2024 la corrección del anuncio citado.

Mediante Resolución número 51/2025 de la Presidenta del Organismo Autónomo de fecha 30 de junio de 2025, se aprueba la relación provisional de personas seleccionadas en este proceso selectivo, concediéndose un plazo de 10 días hábiles a las personas aspirantes para formular reclamaciones y subsanaciones de los requisitos específicos de los puestos adjudicados. Esta resolución ha sido publicada en la página web del Ayuntamiento de Santurtzi y en el tablón de anuncios y la página web de la Residencia Municipal de Santurtzi.

Tras la finalización de dicho plazo y ante la no presentación de reclamaciones ni subsanaciones, procede, por tanto, aprobar y publicar la relación definitiva de personas seleccionadas y el puesto objeto de adjudicación.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el apartado 16 de las bases generales que rigen esta convocatoria, procede requerir a las personas seleccionadas la documentación relacionada en dicho apartado de las bases generales.

Teniendo en cuenta lo establecido en las Bases generales reguladoras del proceso y en uso de las atribuciones conferidas con el artículo 10.f) de los Estatutos del Organismo Autónomo, aprobados en sesión plenaria ordinaria 8/2008, de 26 de junio, y demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor y de aplicación,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la relación definitiva de las personas seleccionadas y puesto objeto de adjudicación, atendiendo al cumplimiento de los requisitos exigidos, al orden de puntuación de la persona aspirante y las preferencias manifestadas:

Aspirante: *3374**, Miren Agurtxane Jauregui Pereiro.**

NÚMERO DE PLAZAS	PUESTOS DE TRABAJO ASOCIADOS	CARACTERÍSTICAS	
		Subgrupo AP	Perfil 1
1	R005008 Operario/a de Servicio		AP
		NP	
			1

Segundo.- Requerir a la persona propuesta para que, en un plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Bizkaia, presenten los documentos acreditativos de las condiciones para tomar parte en el proceso selectivo, según lo señalado en el apartado 16 de las bases generales.

Tercero.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de Bizkaia, en el tablón de anuncios y en la página web de la Residencia Municipal de Santurtzi y la web municipal.

Cuarto.- Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo señalado en el párrafo anterior, contra la resolución aludida, se podrá interponer Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, que se contará desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 citada.

Santurtzi, a diecisiete de julio de 2025

**PRESIDENTA
DEL ORGANISMO AUTONOMO
RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA**

SECRETARIA - DELEGADA

Fdo.: Karmele Tubilla Artetxe

Fdo.: Susana Martín Revilla